

GUIA DE REMISION N° 0279 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 18 de agosto de 2015

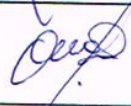
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0279 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 18 de agosto de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 710/2011-AG- PEBPT-DE del 05 de mayo del 2011, en su ARTÍCULO PRIMERO en cuanto al área de adjudicación que Dice: 2.5444 hectáreas de terreno **debiendo decir:** "APROBAR LA ADJUDICACION DE 4.9423 hectáreas de terreno (Unidad Castestral N° 090891) a favor del postulante Julia Rosa Oviedo García del lote matriz de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03 – inscrito en la Ficha Registral N° 10105 y partida electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 710/2011-AG- PEBPT-DE del 05 de mayo del 2011, en su ARTÍCULO SEGUNDO en cuanto al área de adjudicación que Dice: 2.5444 hectáreas de terreno **debiendo decir:** "APROBAR la Independización de 4.5444 del área descrita en el artículo precedente perteneciente al Polígono N° 03; en consideración a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT la elaboración de contrato o addenda según corresponda , teniendo en consideración el artículo primero de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Interesada, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Legal, Organo de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	18/08/15	4:46	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	18/08/15	4:16	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	18/08/2015	4:12	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	18/08/2015	16:14r	
SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO	18/08/15	9:20r	

CUT: 70855 - 2015



Resolución Directoral N° 0279 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 18 AGO 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de mayo del 2011, Resolución Directoral N° 330/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de octubre del 2012, Solicitud de fecha 30 de abril del 2015, Informe N° 095/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-KRVC de fecha 10 de julio del 2015; Nota de Coordinación N° 220/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 03 de agosto del 2015, Informe N° 0100/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-EOLV de fecha 05 de agosto del 2015, Nota de Coordinación N° 0151/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT, de fecha 11 de agosto del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, conforme a la Ley N° 28042- Ley que amplía los alcances de la Ley N° 27887, se faculta a los Proyectos especiales Hidroenergéticos y de Irrigación del País para que procedan adjudicar de manera directa y hasta en lotes no mayores a 5 hectáreas las tierras eriazas o habilitadas de su propiedad que al 28 de Julio del 2001, hayan estado en posesión continua, pacífica, pública y directa por un plazo mínimo de un año, de agricultores, asociaciones y comités con fines agropecuarios, en los cuales se haya realizado de manera permanente actividades agropecuarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de mayo del 2011, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de 2.5444 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090891) a favor del postulante **Juana Julia Oviedo García**, del lote matriz de 21, 682.81 hectáreas - Polígono N° 03 - inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, con Resolución Directoral N° 330/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de octubre del 2012, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de mayo del 2011, debiendo decir: APROBAR LA ADJUDICACION de 2.5444 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090891) a favor de la postulante **Julia Rosa Oviedo García**, del Lote matriz de 21, 682.81 hectáreas - Polígono N°03-inscrito en la Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de Propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, con Solicitud de fecha 30 de abril del 2015, la postulante **Julia Rosa Oviedo García**, solicita la elaboración de Contrato de Compra - Venta del terreno que le fuera adjudicado mediante Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE;

Que, a través del Informe N° 095/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-KRVC, de fecha 10 de julio del 2015, la Ing. Katherine Veliz Cisneros - Profesional de la Unidad de Adjudicación de Tierras, advierte que en la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE, existe un error involuntario en cuanto al área de adjudicación - **2.5444 hectáreas**, siendo lo correcto **4.9423 Has**;

Que, con Nota de Coordinación N° 220/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL de fecha 03 de agosto del 2015, la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, solicita opinión técnica a la Unidad de

Resolución Directoral N° 0279 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Adjudicación de Tierras, debido a que de la verificación del expediente de la Sra. **Julia Rosa Oviedo García**, se advierte que no obran planos, donde se puedan verificar las coordenadas, pero se ubicaron dos (02) Fichas Técnicas de Inspección Ocular Ley 28042 de fechas 15.01.2005 y 18.04.2006, donde se verifica que en el cuadro de ubicación geográfica encontrada en campo los puntos vértices no coinciden y tampoco coinciden con el cuadro de coordenadas UTM PSAD 56 del plano presentado junto con el Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-OZTUM;

Que, mediante Informe N° 0100/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-EOLV de fecha 05 de agosto del 2015, el Cadista de la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT, opina que para levantar lo observado por la Oficina de Asesora Legal, se debe descartar, exceptuar y prescindir de la ubicación geográfica mencionada en las dos (02) Fichas Técnicas, por motivo que se pudieron tomar mal los datos en campo y/o toma de coordenadas en formatos de posicionamiento global diferente (Datum PSAD 56 a WGS 84), puesto que además la información gráfica del adjudicatario en el mosaico de la base gráfica de la UADT que obra en la actualidad es la misma del Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-OZTUM, cuya ubicación geográfica se encuentra en el Sector Quebrada Seca, Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes. Asimismo, se procedió a realizar una inspección de campo al lote del terreno del Certificado Negativo antes mencionado, en el cual se pudo constatar que efectivamente si coinciden y que además la adjudicataria se encuentra en posesión;

Que, con Nota de Coordinación N° 0151/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT, de fecha 11 de agosto del 2015, la Unidad de Adjudicación de Tierras, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE en cuanto al área adjudicada, conforme a lo informado por su Cadista;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** – las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Inc. 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General –, establece respecto a la **Rectificación de errores**, que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; asimismo, el Inc. 201.2, prescribe que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...*"E Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 05 de mayo del 2011, en su **Artículo Primero**, en cuanto al área de adjudicación que dice: **2.5444** hectáreas de terreno, **debiendo decir:** **- APROBAR LA ADJUDICACIÓN** de **4.9423** hectáreas de terreno (**Unidad Catastral N° 090891**) a favor de la postulante **Julia Rosa Oviedo García**, del lote matriz de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; en consideración los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 05 de mayo del 2011, en su **Artículo Segundo**, en cuanto al área de adjudicación que dice: **2.5444** hectáreas, **debiendo decir:** **- AUTORIZAR** la independización de 2.5444 hectáreas

Resolución Directoral N° 0279

/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

del área descrita en el artículo precedente perteneciente al **Polígono N° 03**; en consideración los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT; la elaboración de Contrato o Adenda según corresponda, teniendo en consideración el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PERA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego
Ministerio deProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

26

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

NOTA DE COORDINACION N° 0151 /2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT.

A : ABOG. JORGE LUIS MOLINA PALOMINO
Jefe Asesoría Jurídica de PEBPT.

DE : ING. LUIS NOLBERTO ARMANZA PALACIOS
Jefe (e) de la Unidad de Adjudicación de Tierras PEBPT

ASUNTO : ALCANZO INFORME TECNICO.

REF : 1) INFORME N° 0100/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-KRVC

FECHA : Tumbes, 11 DE AGOSTO de 2015.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

12 AGO 2015

N° 2448 Hora: 9:27

Firma:

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlo, mediante los documento de la referencia, 1) adjunto y alcanzo el Informe Técnico, donde se efectuó una inspección ocular al terreno del Certificado Negativo en el cual se pudo constatar que el certificado negativo mencionado efectivamente si coincide.

Por lo tanto se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la rectificación de la Resolución de Adjudicación en el área que consigna en el plano que se adjunta (Certificado Negativo) para la continuación de trámite.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango TumbesIng° Luis Nolberto Armanza Palacios
Jefe (e) de la Unidad de Adjudicación de TierrasLNAPjgd
c.c. Archi**CUT N° 70855-2015**

www.pebpt.gob.pe/ Tlf: (051) 072-525356/Tfax:(051)072-525356-Panamericana Norte Km. 4.5
Tumbes-Perú



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

25

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 0100/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-EOLV.A : **Ing. Luis Nolberto Armanza Palacios.**

JEFE DE UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS.

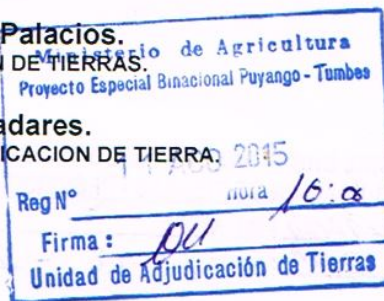
DE : **Bach. Edinson O. León Valladares.**

AREA TECNICA - UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS.

ASUNTO : REMITO OPINION TECNICA.

REFER : **HOJA DE RUTA N° 70855-2015.**

FECHA : Tumbes, 05 de AGOSTO del 2015.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y mediante el presente me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento que:

- Que mediante documento de referencia en donde el Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, solicita Opinión Técnica y/o aclaración técnica respecto a las discrepancias entre las coordenadas que obran en el expediente y el plano del Certificado Negativo Certificado por COFOPRI, el cual servirá de base para la corrección del área adjudicada y continuar con su trámite correspondiente en la elaboración de su contrato.
- Si bien es cierto, la solicitante es beneficiaria de la **Ley 28042**, perteneciente a la **Asociación Fronteras Vivas de Matapalo**, la misma que fue adjudicada mediante Acta de reunión del 19.04.11, con **R.D. N° 710/2011-AG-PEBPT-DE**, y que luego con la **R.D. N° 330/2012-AG-PEBPT-DE**, se levanta la observación respecto a la corrección del nombre, sin embargo en la actualidad aún se presenta la observación en la Resolución respecto al área adjudicada en donde se le consigna un área menor a la del Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012- OZTUM, de área 4.9423 Has.
- Respecto a la observación de la verificación del expediente el cual obra dos (02) Fichas Técnicas de inspección ocular de la **Ley 28042**, discrepando entre si y a su vez con el cuadro de coordenadas del **Certificado Negativo N° 00050-2012-OZTUM**, en cuanto a su ubicación geográfica. Como aclaración técnica para levantar lo observado, se descarta, exceptúa y prescinde la ubicación geográfica mencionadas en las dos(02) Fichas Técnicas, por motivos que se pudieron tomar mal los datos en campo y/o toma de coordenadas en formatos de posicionamiento global diferente (Datum PSAD 56 a WGS 84), puesto que además la información gráfica del adjudicatario en nuestro mosaico de la base grafica de la Unidad de Adjudicación de Tierras que obra en la actualidad es la misma con la del Certificado Negativo de Zona Catastrada.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

24

- Visto el Certificado Negativo N° 00050-2012-OZTUM, cuya ubicación geográfica se encuentra en el Sector Quebrada Seca, Distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla y Departamento Tumbes, se procedió a efectuar una inspección de campo al lote de terreno del Certificado Negativo mencionado, el cual se pudo constatar que efectivamente si coinciden con la información de Certificado Negativo con respecto a la del Campo, y que además el adjudicatario se encontraba en posesión.
- Por lo antes suscrito y la aclaración acentuada, se cree conveniente elaborarse una nueva resolución o Fe de erratas donde se deberá corregirse el área correcta 4.9423, para la continuación de su trámite correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para testimoniarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Edinson O. León Valladares.
CADISTA
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS.

CUT N° 70855/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 70855-2015

NOTA DE COORDINACION N° 220/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL

A : Ing° LUIS NOLBERTO ARMANZA PALACIOS
Jefe (e) de la Unidad de Adjudicación de Tierras PEBPT

DE : Dr. JORGE LUIS MOLINA PALOMINO
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA

REF. : a) Nota de Coordinación N° 0146/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT
b) Informe N° 095/2015-MINAGRI-PEBPT-UADT-KRVC

FECHA : Tumbes, 03 de agosto del 2015.



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacerle de conocimiento que mediante documentos de la referencia su despacho solicita una fe de erratas donde se corrija el área de adjudicación de 2.5444 hectáreas, otorgada a la Sra. Julia Rosa Oviedo García mediante R.D N° 710/2011-AG-PEBPT-DE, siendo lo correcto 4.9423 Has conforme al Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-OZTUM.

De la verificación del Expediente se coteja que no obran planos, donde se puedan verificar las coordenadas, pero se ubicaron dos (02) Fichas Técnicas de Inspección Ocular Ley 28042 de fechas 15.01.2005 y 18.04.2006, donde se verifica que en el cuadro de ubicación geográfica encontrada en campo los puntos vértices no coinciden y tampoco coinciden con el cuadro de coordenadas UTM PSAD 56 del plano presentado junto con el Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-OZTUM.

Con relación a ello, solicito que el Cadista de su Unidad, emita opinión respecto a las discrepancias entre las coordenadas que obran en el expediente y el plano antes mencionado, lo que servirá de base para la corrección del hectareaje solicitado.

Sin otro particular quedo de usted.
Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
UNIDAD DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS - PROVEIDO

ENVIO A E. LEON V FIRMA: T-04-08-2015

N° DE ACCION 01, 19 FECHA: T-04-08-2015

01 ACCION INMEDIATA	13 PARA CONOCIMIENTO
02 ADJUNTAR A DOC ANTERIOR	15 POR CORRESPONDER
03 ARCHIVAR	16 PREPARAR RESPUESTA
05 COORDINAR	17 PROYECTAR DISPOSITIVO
06 CORREGIR	18 SEGUIMIENTO
10 EVALUAR/OPINAR	19 DILAMITE RESPECTIVO
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU

OBSERVACIONES: SU ATENCION TECNICA



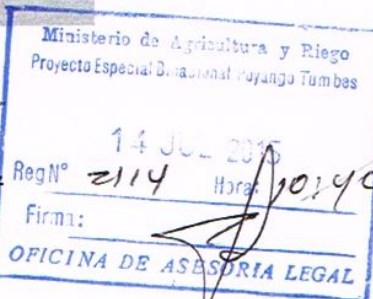


PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego
Ministerio deProyecto Especial Binacional
Puyango-TumbesMINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

22

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

NOTA DE COORDINACION N° 0146 /2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT

A : ABOG. JORGE LUIS MOLINA PALOMINO
Jefe Asesoría Jurídica de PEBPT.

DE : ING. LUIS NOLBERTO ARMANZA PALACIOS
Jefe (e) de la Unidad de Adjudicación de Tierras PEBPT

ASUNTO : RECTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.

REF : 1) INFORME N° 095/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-EOLV

FECHA : Tumbes, 14 DE JULIO de 2015.

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlo, mediante los documento de la referencia, 1) donde la Unidad de Adjudicación de Tierras, solicita una nueva Resolución Directoral o Federratas donde se corregirá el área de adjudicación, para la elaboración de contrato como se consigna el Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-OZTUM- con un Hectareaje de 4.9423, para la continuación de trámite.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango TumbesIng° Luis Nolberto Armanza Palacios
Jefe (e) de la Unidad de Adjudicación de TierrasLNAPjgd
c.c. Archi

CUT N° 70855-2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - PROVEIDO

ENVIO A Jorge Luis Molina Palomino 15.07.2015

N° DE ACCION 15.07.2015

01 ACCION 15.07.2015

02 ADJUNTA 15.07.2015

03 ARCHIVO 15.07.2015

05 COORD 15.07.2015

06 CORRECC 15.07.2015

10 EVALUAC 15.07.2015

11 INFORMAR 15.07.2015

www.pebpt.gob.pe/ Tlf: (051) 072-525356/Tfax:(051)072-525356-Panamericana Norte Km. 4.5

Tumbes-Perú



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

21

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

INFORME N° 095/2015-MINAGRI-PEBPT-DDA-UADT-KRVC

PARA : Ing. Luis N. Armanza Palacios
Jefe de la Oficina de Adjudicación de Tierras

DE : Ing. Katherine R. Veliz Cisneros
Profesional de la Unidad de Adjudicación de Tierras.

ASUNTO : SE SOLICITA RECTIFICACION DE RESOLUCION.

REF. : Numero de CUT N° 70855/2015 – Solicitud S/N.

FECHA : Tumbes, 11 0 JUL 2015

10 JUL 2015
Reg N° 8:48
Firma: *[Signature]*
Unidad de Adjudicación de Tierras

Por el presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle que con documento de la referencia la **Sra. Julia Rosa Oviedo García** Solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se le elabore Contrato de Compra venta, sin embargo se ha podido verificar que al momento de reunir todos los documentos de Ley que acompañan al Contrato y que forman parte del acto jurídico de Adjudicación de tierras, existe error en cuanto al área que se le adjudica a la usuaria, Asi como la fecha del Acta de Reunión de la CAT en la que el Comité de Adjudicación evaluó su expediente para su pronunciamiento respecto a la adjudicación de doña **Julia Rosa Oviedo García** y que se consigna en la Resolución de Adjudicación.

La suscrita pone de conocimiento lo siguiente:

- La solicitante es beneficiaria de la Ley 28042 pertenece a la Agrupación "Fronteras Vivas de Matapalo", la misma que fue adjudicada mediante Acta de reunión del 19.04.2011, con R.D N° 710/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 05.05.2011. Luego con la R.D N° 330/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 17.10.2012 se levanta la observación respecto a corrección de nombre. Sin embargo en la actualidad nos podemos dar cuenta que además de la corrección del nombre se encontraba por hacerse la colección del área a adjudicar, siendo mayor que la que se consigna en la resolución.
- Se le asigno Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00050-2012-oztum con un Hectareaje de 4.9423 Has.
- Por lo que esta Unidad cree conveniente que antes de elaborarse el Contrato se deberá corregir el área correcta con una nueva resolución o federatas tal cual se consigna en el plano que se adjunta (Certificado Negativo).

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Katherine Veliz C.
Ing. Katherine R. Veliz Cisneros
Profesional de la UADT
CIR N° 104316

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
UNIDAD DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS - PROVEIDOENVIO A SECRETARÍA FIRMA: _____N° DE ACCION 01, 19 FECHA: 09-07-2015

01 ACCION INMEDIATA	13 PARA CONOCIMIENTO
02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	15 POR CORRESPONDER
03 ARCHIVAR	16 PREPARAR RESPUESTA
05 COORDINAR	17 PROYECTAR DISPOSITIVO
06 CORREGIR	18 SEGUIMIENTO
10 EVALUAR/OPINAR	19 TRAMITE RESPUESTA
11 INFORMAR	20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES:

CONTINUACIÓN
TRAMITE.



Proyecto Especial
Bicentenario Puyango Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

20

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

HOJA DE RUTA

CUT : 70855 - 2015

SEDE : PEBPT

DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT

RAZÓN SOCIAL : PERSONA NATURAL
APELLIDOS Y NOMBRES : JULIA ROSA OVIEDO GARCIA
ASUNTO : ELABORACIÓN DE CONTRATO DE COMPRA - VENTA LEY N° 28042

N° DOCUMENTO : SOLICITUD / S/N. JULIA ROSA OVIEDO GARCIA
TIPO : OTROS

MATERIA : OTROS

TEMA : otros

PROCEDIMIENTO :

FECHA DOCUMENTO : 27/05/2015

PLAZO : 30 Días

FECHA REGISTRO : 27/05/2015 8:30:27

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS	FIRMA
DDA-PEBPT	019	27/05/2015	02	
Ministerio de Agricultura Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Reg. N° 27 MAY 2015 Firma: <i>[Firma]</i> Unidad de Adjudicación de Tierras Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Reg. N° 27 MAY 2015 Firma: <i>[Firma]</i> Dirección de Desarrollo Agroalimentario				

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- | | |
|--|---|
| ☐ 1. ACCIÓN INMEDIATA | ☐ 13. PARA CONOCIMIENTO |
| ☐ 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | ☐ 14. PARA SU FIRMA O V°B° |
| ☐ 3. ARCHIVAR | ☐ 15. POR CORRESPONDER |
| ☐ 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | ☐ 16. PREPARAR RESPUESTA |
| ☐ 5. COORDINAR | ☐ 17. PROYECTAR DISPOSITIVO |
| ☐ 6. CORREGIR | ☐ 18. SEGUIMIENTO |
| ☐ 7. DEVUELVO AL REMITENTE | ☐ 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| ☐ 8. DIFUNDIR | ☐ 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| ☐ 9. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | ☐ 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE |
| ☐ 10. EVALUAR / OPINAR | ☐ 22. AUTORIZADO |
| ☐ 11. INFORMAR | ☐ 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| ☐ 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | |

Pase a : UAOI

Para : Conocimiento

y acción Inmediata

Fecha: 27-05-15

Reg. N° 27 MAY 2015

Firma: *[Firma]*

Unidad de Adjudicación de Tierras

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO: Elaboración de Contrato de Compra -
Venta Ley N° 28042.

Señor:

Director Ejecutivo del PEBPT

Yo Jolia ROSA
Quevedo Cancin, con DNI N° 00212533, con domicilio en
siguiente:

Solicito a usted señor; disponga a quien corresponda para que se me elabore mi Contrato de
Compra - Venta, siendo yo beneficiario de la Le N° 28042, documentos que necesitare para
continuar con mi tramite ante Notaria y Registros Públicos.

Por lo expuesto; solicito a Ud, Señor Director Ejecutivo, atender mi pedido por ser de
justicia.

Atentamente,

Tumbes, 30 de Abril 2015

Rosa Quevedo

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

16
MINAGRI - PEBPT
Asesoría Legal
18

Bj-Ev
FICHA N° 02

FICHA TECNICA DE INSPECCION OCULAR LEY 28042

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1.1 NOMBRE Julia Rosa Oviedo García

1.2 TIPO DE ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN ☒ INDIVIDUAL ☐

1.2 DNI

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

2.1 NOMBRE zda Seca

2.2 EXTENSIÓN 5.00 Has.

3. UBICACIÓN DEL PREDIO

3.1 SECTOR zda Seca

3.2 DISTRITO MATA PALO

3.3 PROVINCIA Zamora

3.4 REGION Peru

4. UBICACION GEOGRAFICA (SISTEMA PSAD 56)

4.1 Ubicación geográfica consignada en expediente:

N°	Vértice Norte	Vértice este
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

4.2 Ubicación geográfica encontrada en campo:

N°	Vértice Norte	Vértice este
1	9593 207	581 025
2	9593 181	580 973
3	9593 168	580 931
4	9593 164	580 874
5	9593 353	580 716
6	9593 438	580 945

AREA:

5. CONDICION JURÍDICA.

5.1 POSESIONARIO:

PACIFICA



CONFLICTIVA



5.2 CONDICIÓN DE SUPERPOSICIÓN

no hay superposición5.3 TIEMPO DE POSESIÓN (DECLARADA): 1990

6. SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO

6.1 TRABAJOS DE DESARROLLO FISICO OBSERVADOS.

TIPO DE TRABAJO EJECUTADO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION
1. <u>Desbroce 45%</u>	<u>5 años</u>
2.	
3.	
4.	
5.	

6.2 CULTIVOS ENCONTRADOS

TIPO DE CULTIVO	AREA	EDAD	ESTADO DEL CULTIVO	REFERENCIA	
				X	Y

FICHA N° 02

6.3 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA ENCONTRADA.

TIPO	Unid.	Cant.	Estado - tiempo	REFERENCIA	
				X	Y

6.4 CRIANZAS ENCONTRADAS:

ESPECIES	Unid.	Cant.	Estado

71

000011

6.5 RECURSO HÍDRICO

FUENTE

6.6 RECURSO HUMANO (Nombres)

1. Julia Rosa Quiroga Garcia
2.
3.
4.
5.

6.7 ACTIVIDAD PRINCIPAL DESARROLLADA EN EL PREDIO. ~

AGRÍCOLA

☐

PECUARIA

☐

AMBAS

☐

7.0 OBSERVACIONES.

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

Parcela con Inbrosce 45%, 55% con
Vegetación, charcos, Ocaso, Camillo y mazo.
Cabo, planta lico con elambre de pua

8.0 RESPONSABLE DE LA INFORMACION

8.1 BRIGADA E.

8.2 INGENIERO JEFE DE BRIGADA

Rosal pino jorge

8.3 TOPOGRAFO:

Coronco Chang

8.4 INGENIERO RESPONSABLE

Luis Lopez

FECHA Tumbes,

15 de Enero

del 200.

5

INGENIERO VERIFICADOR DEL PEBPT

VB RESPONSABLE DE INSPECCIÓN

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES

FICHA N° 02

FICHA TECNICA DE INSPECCION OCULAR LEY 28042

N° 000177

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1.1 NOMBRE Julia Rosa Oviedo-García

1.2 TIPO DE ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN ☒ INDIVIDUAL ☐

1.2 DNI

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

2.1 NOMBRE

2.2 EXTENSIÓN Has.

3. UBICACIÓN DEL PREDIO

3.1 SECTOR POSA VERDE

3.2 DISTRITO Mazapalo

3.3 PROVINCIA Zoromilla

3.4 REGION Tumbes

4. UBICACION GEOGRAFICA (SISTEMA PSAD 56)

4.1 Ubicación geográfica consignada en expediente:

N°	Vértice Norte	Vértice este
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

71

000009

15

4.2 Ubicación geográfica encontrada en campo:

N°	Vértice Norte	Vértice este
1	9594493	588309
2	9594498	588376
3	9594420	588558
4	9594459	588631
5	9594663	588588
6	9594700	588348

AREA :

5. CONDICION JURÍDICA.

5.1 POSESIONARIO: PACIFICA ☒ CONFLICTIVA ☐

5.2 CONDICIÓN DE SUPERPOSICIÓN
.....

5.3 TIEMPO DE POSESIÓN (DECLARADA): 12 años

6. SITUACIÓN ACTUAL DEL PREDIO

6.1 TRABAJOS DE DESARROLLO FISICO OBSERVADOS.

TIPO DE TRABAJO EJECUTADO	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

6.2 CULTIVOS ENCONTRADOS

TIPO DE CULTIVO	AREA	EDAD	ESTADO DEL CULTIVO	REFERENCIA	
				X	Y

FICHA N° 02

6.3 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA ENCONTRADA.

TIPO	Unid.	Cant.	Estado - tiempo	REFERENCIA	
				X	Y

6.4 CRIANZAS ENCONTRADAS:

ESPECIES	Unid.	Cant.	Estado
GANADO VACUNO	08		Vaquillonas
GANADO VACUNO	01		ZORETE
GANADO VACUNO	03		TERNEROS

71

000008

6.5 RECURSO HÍDRICO

FUENTE.....*Lluvias Temporales*

6.6 RECURSO HUMANO (Nombres)

- 1.....*Julia Rosa Ouedo Garcia*
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....

6.7 ACTIVIDAD PRINCIPAL DESARROLLADA EN EL PREDIO.

AGRÍCOLA ☐

PECUARIA ☒

AMBAS ☐

7.0 OBSERVACIONES.

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

TERRENO DE RELIEVE PLANO CON UN 100% CON COBERTURA PROPIA
DE LA ZONA Y PASTOS NATURALES, CON TRACEDA QUE DELIMITA
LA PARCELA.

8.0 RESPONSABLE DE LA INFORMACION

8.1 BRIGADA

8.2 INGENIERO JEFE DE BRIGADA Marcos R. Cordova Galán

8.3 TOPOGRAFO

8.4 INGENIERO RESPONSABLE

FECHA Tumbes, 18 de Abril del 2006

INGENIERO VERIFICADOR DEL PEBTT

Marcos R. Cordova Galán
Ing. Agrónomo
REG. CIP 79798

V°B° RESPONSABLE DE INSPECCIÓN



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TIERRAS

CAT - PEBPT

En Tumbes, siendo las 10:30 horas, del día 23 de febrero del 2011, en la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes (PEBPT), ubicado en Km. 4.5 de la carretera Panamericana Norte - Tumbes; se reunieron los miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras - CAT, conformada por el Director Ejecutivo del PEBPT Ing° José Alberto Carlin Bustamante, en calidad de Presidente; Dr. Clever Ramón Mauricio Zapata, Representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en calidad de Miembro; Ing° Octavio David Enrique Feijóo Guzmán, Representante del Gobierno Regional de Tumbes, en calidad de Miembro; y Dr. César Humberto Ulloa Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT en calidad de Secretario Técnico; además contando con la presencia del Abg. Jorge Oswaldo Saenz Saavedra como Jefe encargado de la Unidad de Adjudicación de Tierras.

El presidente de la Comisión de Adjudicación de Tierras da por apertura la reunión. Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura a los temas de la agenda a tratar:

1. Tomar acuerdos respecto del Proceso de Adjudicación de Tierras del PEBPT.
2. Confirmación de la adjudicación de posesionarios considerados en el Informe N° 022/2001-AG-PEBPT-DDA-UAT del 24 de enero del 2011 generado por la Unidad de Adjudicación de Tierras.

INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CAT

Respecto a los puntos de agenda, tanto el Presidente de la Comisión como el representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informaron que con fecha 09 de febrero pasado se adjudicaron a los primeros 13 posesionarios, por lo que también corresponde confirmar las adjudicaciones de aquellos beneficiarios considerados en las Resoluciones Directorales N°s 129/2006-INADE-PEBPT-8701, 142/2006-INADE-PEBPT-8701, 220/2006-INADE-PEBPT-8701 221/2006-INADE-PEBPT-8701 Y 223/2006-INADE-PEBPT-8701 del 09 de junio del 2006, 16 de junio del 2006 y 17 de agosto del 2006 respectivamente, y para tal efecto la Unidad de Adjudicación de Tierras, en este acto, pone a consideración de la Comisión los expedientes que corresponden a los siguientes beneficiarios: Orellana Jiménez Ramona; Cruz Lupú Ítalo; Saldarriaga Lupú Luis Fernando; Franco Lavalie Laura Elena; Álvarez Romero Paula; Feijoo Zapata Rosa María; Guerrero Rodríguez Mateo Eulogio; Feijoo Navarrete César; Avila Medina Aguacondo Rafael; Céspedes Palacios Bartolomé; Cruz Cruz Germán; Liauce Oviedo

COPIA DEL ACTO: Que la presente
Copia Fotostática de la Asesoría Jurídica
se guarde en el expediente Original que
he tenido a la Vista.

19 02 2011
CPC. Janet O. Cornejo Hidalgo
TITULAR

Carlos Rosendo; Espinoza López Segundo Tomás; Guevara Bustamante Sofía María; Guerrero Romero Irene; Oviedo García Julia Rosa; Peña García Segundo; Palacios Córdova María del Socorro; García Maldonado Orestes; Mendoza Valladolid Jhon Michael; Luna López Jaime Eduard; Camarena Misari Flora Luz; Cruz Pinzón Alegría; Zapata Crisanto Rosa Georgina; Ramírez Calderón María del Rosario; Fernández Ramírez Segundo Eusebio; Oliyos Cornejo Miroslava; Peña Cornejo Serafín; Ato Palacios José; Yacila Reyes Alejandro; Cornejo Miranda Armando Wilfredo; Rentería Zapata Benjamín; Rentería Olaya Félix Cipriano; García Ramírez Ronnie Alex; Rosales Roque Manuel Edwin; Ramírez Luna Flor María; López Dioses Nazario; Hernández Cubas Víctor; Gálvez Dézar Santiago Lorenzo; Carrasco Pizarro Esther; Espinoza López José Serafín; Vargas León César Oscar; García Vera Neptalí y Chinguel Herrera Ángelo

Acto seguido, los miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras del PEBPT procedieron a revisar los expedientes y contrastarlos con los respectivos actos administrativos que resuelven su adjudicación.

Luego de exponer sus propuestas, arribaron a los siguientes:

ACUERDOS:

1.- CONFIRMAR la adjudicación de los siguientes beneficiarios:

1. Orellana Jiménez Ramona; Cruz Lupú Italo;
2. Saldarriaga Lupú Luis Fernando;
3. Franco Lavalle Laura Elena;
4. Álvarez Romero Paula;
5. Feijoo Zapata Rosa María;
6. Guerrero Rodríguez Mateo Eulogio;
7. Feijoo Navarrete César Avilio;
8. Medina Aguacondo Rafael;
9. Céspedes Palacios Bartolomé;
10. Cruz Cruz Germán;
11. Llauce Oviedo Carlos Rosendo;
12. Espinoza López Segundo Tomás;
13. Guevara Bustamante Sofía María;
14. Guerrero Romero Irene;
15. Oviedo García Julia Rosa;
16. Peña García Segundo;
17. Palacios Córdova María del Socorro;
18. García Maldonado Orestes;
19. Mendoza Valladolid Jhon Michael;
20. Luna López Jaime Eduard;
21. Camarena Misari Flora Luz;

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he tenido a la Vista.

19 OCT 2012

CPC: Juan O. Cornejo Hidalgo
FEDATARIO TITULAR
Tumbes



22. Cruz pinzón Alegría;
23. Zapata Crisanto Rosa Georgina;
24. Ramírez Calderón María del Rosario;
25. Fernández Ramírez Segundo Eusebio;
26. Olivos Cornejo Miroslava;
27. Peña Cornejo Serafín;
28. Ato Palacios José;
29. Yacila Reyes Alejandro;
30. Cornejo Miranda Armando Wilfredo;
31. Rentería Zapata Benjamín;
32. Rentería Olaya Félix Cipriano;
33. García Ramírez Ronnie Alex;
34. Rosales Roque Manuel Edwin;
35. Ramírez Luna Flor María;
36. López Dioses Nazario;
37. Hernández Cubas Víctor;
38. Gálvez Dezar Santiago Lorenzo;
39. Carrasco Pizarro Esther;
40. Espinoza López José Serafín;
41. Vargas León César Oscar;
42. García Vera Neptalí y
43. Chinguel Herrera Ángelo.

2. **SUGERIR** a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, la emisión de los actos administrativos correspondientes, así como del contrato de compra - venta, conforme lo establece el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Siendo las 13:00 horas del mismo día se dio por culminada la reunión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Comisión de Adjudicación de Tierras-CAT

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Presidente de la CAT.

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Comisión de Adjudicación de Tierras-CAT

Abog. César E. Díaz
Secretario Técnico de la CAT.

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Comisión de Adjudicación de Tierras-CAT

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original.
he tenido a la Vista,
Ing. César E. Díaz
Miembro de la CAT.

19 OCT 2012

CPC. Janet O. Cornejo Hidalgo
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Unidad de Adjudicación de Tierras

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES
COMISION DE ADJUDICACION DE TIERRAS - CAT

Ing. Octavio David Enrique Fajardo Guzmán
MIEMBRO DE LA CAT



Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 MAY 2011

VISTO:

Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras-PEBPT de fecha 19 de abril del 2011; Informe N° 109/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 19 de abril del 2011, generado por la Unidad de Adjudicación de Tierras; Informe N° 168/2011-AG-PEBPT-OAJ del 29 de abril del 2011, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Ministerial N° 0019/2011-AG del 21 de enero del 2011; Resolución Ministerial N° 0148/2011-AG del 15 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, mediante Ley N° 28042 -Ley que amplía los alcances de la Ley N° 27887- publicada el 27 de julio del 2003, se faculta a los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de Irrigación del país, para que procedan a adjudicar de manera directa y hasta en lotes no mayores a 5 hectáreas, las tierras eriazas o habilitadas de su propiedad que al 28 de julio del 2001 hayan estado en posesión continua, pacífica, pública y directa, por un plazo mínimo de un año, de agricultores, asociaciones y comités con fines agropecuarios, en las cuales se haya realizado de manera permanente actividades agropecuarias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, publicado el fecha 10 de febrero del 2004 se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación - Leyes N°s 27887 y 28042, en el que se regulan los procedimientos de adjudicación en venta directa de terrenos de 5 Hectáreas de extensión a favor de los beneficiarios de la Ley N° 27887 - Damnificados y Campesinos Sin Tierra; y hasta en lotes no mayores a 5 Hectáreas a favor de los poseedores de tierras eriazas o habilitadas, establecido en la Ley N° 28042.

Que, por Resolución Ministerial N° 0019-2011-AG del 21 de enero del 2011, se declaró nulas e insubsistentes en todos sus extremos las Resoluciones Directorales N°s 026/2010-AG-PEBPT-DE, 027/2010-AG-PEBPT-DE, 028/2010-AG-PEBPT-DE y 029/2010-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2010, expedidas por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes,



Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE

ordenándose que previa evaluación de la documentación presentada por los postulantes a la adjudicación de tierras al amparo de la Ley N° 28042 y verificaciones de campo por parte de la Comisión de Adjudicación de Tierras constituida en el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para la aplicación de la referida Ley, esta sede dicte nuevo pronunciamiento sobre la pretensión de los solicitantes a la adjudicación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0148/2011-AG, se declara la nulidad de la Resolución Directoral N° 022/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2011, que a su vez declaró la nulidad de las Resoluciones Directorales N°s 026/2010-AG-PEBPT-DE, 027/2010-AG-PEBPT-DE, 028/2010-AG-PEBPT-DE y 029/2010-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2010 que aprueba la adjudicación de 1216 beneficiarios de la Ley N° 28042 y dispone que en el plazo perentorio de 15 días hábiles, los postulantes subsanen las omisiones que serán publicadas por la Unidad de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, vencido dicho plazo, se elevarán los expedientes a la Comisión de Adjudicación de Tierras para las consideraciones del caso; sin embargo se mantiene la vigencia y eficacia de la Resolución Ministerial N° 019-2011-AG del 21 de enero del 2011 emitida por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe N° 109/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 19 de abril del 2011, la Unidad de Adjudicación de Tierras eleva 150 expedientes a la Comisión de Adjudicación de Tierras, en la cual advierte, en el caso del postulante **Juana Julia Oviedo García** que éste cumple con los requisitos de acuerdo a ley, acreditando realizar actividades agropecuarias y tener posesión pacífica, continua, pública y directa desde el 28 de julio del 2001 de un terreno de **2.5444** hectáreas.

Que, mediante Acta de Reunión del 19 de abril del 2011, la Comisión de Adjudicación de Tierras, al amparo del artículo 32° del Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, procedió a evaluar el expediente de **Juana Julia Oviedo García**, acordando adjudicar a dicho postulante, sugiriendo a la Dirección Ejecutiva emitir los actos administrativos correspondientes.

Que, con Informe N° 168/2011-AG-PEBPT-OAJ del 29 de abril del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por declarar procedente la adjudicación de terreno de **2.5444** hectáreas a favor del postulante doña **Juana Julia Oviedo García** por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 28042 y Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he Tendido a la Vista.

Tumbes

Téc. Danny Gary García Urbina
FEDATARIO SUPLENTE
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA prescribe: "... Concluida la evaluación, la Comisión de Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución, pronunciándose sobre caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra-venta respectivo".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de 2.5444 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090891) a favor del postulante Juana Julia Oviedo García, del lote matriz de de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la independización de 2.5444 hectáreas del área descrita en artículo precedente perteneciente al Polígono N° 03.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra-venta de terreno del Juana Julia Oviedo García, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he Tendido a la Vista

Tumbes

Téc. Danny Gary García Urbina

FEDATARIO SUPLENTE

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 330/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de Mayo de 2011, Informe Técnico N° 260/2012-AG-PEBPT-UADT-NDJUM de fecha 10 de Octubre del 2012, Oficio N° 0249/2012-AG-PEBPT/DDA-UADT de fecha 11 de Octubre de 2012, Informe N° 575-2012/AG-PEBPT-OAJ del 18 de Octubre de 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, publicada con fecha 10 de Febrero del 2004 se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación-Leyes N°s 27887 y 28042, en el que se regulan los procedimientos de adjudicación en venta directa de terrenos de 5 Hectáreas de extensión a favor de los beneficiarios de la Ley N° 27887- Damnificados y Campesinos Sin Tierra; y hasta en lotes no mayores a 5 Hectáreas a favor de los poseedores de tierras eriazas o habilitadas establecido en la Ley N° 28042;

Que, mediante Acta de Reunión del 19 de Abril del 2011, la Comisión de Adjudicación de Tierras, al amparo del artículo 32° del Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA procedió a evaluar el Expediente de Juana Julia Oviedo García acordando adjudicar a dicho postulante, sugiriendo a la Dirección Ejecutiva emitir los actos administrativos correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 260/2012-AG-PEBPT-UADT-NDJUM de fecha 10 de Octubre del 2012, el Área Técnica de la Unidad de Adjudicación de Tierras, solicita al Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras que a través de la oficina de Asesoría Legal se haga la corrección de la Resolución Directoral concerniente a la Sra. Juana Julia Oviedo García, emitida el año 2011, ya que se consigna erróneamente el nombre de Juana debiendo decir Julia Rosa Oviedo García;

Que, con Oficio N° 0249/2012-AG-PEBPT/DDA-UADT de fecha 11 de Octubre de 2012, el Jefe de la Unidad de Adjudicación de Tierras, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica rectificar la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de Mayo de 2011, que en la parte resolutive se considera el nombre erróneo, siendo su nombre y apellido como consta en el Documento Nacional de Identidad, esto es, Julia Rosa Oviedo García;

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

25 JUN 2015

Bach. Edinson Oswaldo León Valladares
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Resolución Directoral N° 330/2012-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 575-2012/AG- PEBPT- OAJ del 16 de Octubre del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la Rectificación del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de Mayo de 2011; debido a que por error involuntario se ha consignado erróneamente el nombre del beneficiario, debiendo decir : **APROBAR LA ADJUDICACIÓN** de 2.5444 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090891) a favor de la postulante Julia Rosa Oviedo García, del Lote matriz de 21,682.81 hectáreas-Polígono N° 03-inscrito en la Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de Propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General- señala en el artículo 201° Rectificación de errores Inc. 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y el Inc. 201.2.- "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada el 21 de Junio del 2012, y contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 710/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 05 de Mayo de 2011, debiendo decir : **APROBAR LA ADJUDICACIÓN** de 2.5444 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N° 090891) a favor de la postulante Julia Rosa Oviedo García, del Lote matriz de 21,682.81 hectáreas-Polígono N° 03-inscrito en la Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de Propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por lo fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Adjudicación de Tierras del PEBPT; la elaboración de un nuevo Contrato o Adenda según corresponda; teniendo en consideración el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

CERTIFICO: Que la presente copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

25 JUN 2015

Bach. Edinson Oswaldo León Valladares
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



**CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA****N° 00050-2012-OZTUM**

El (La) Jefe (a) de la Oficina Zonal de TUMBES

CERTIFICA :

Que, el área ubicada(1) en el/los distrito(s) de Matapalo, provincia(s) de Zarumilla, Región Tumbes, descrita en el plano presentado por el(la) interesado (a), se encuentra en ZONA NO CATASTRADA, según el Sistema de Referencia (Datum), Zona Geográfica, coordenadas UTM (*) y demás datos técnicos que se indican en el plano adjunto.

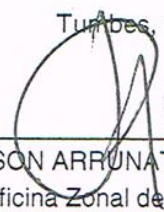
Esta certificación no constituye una visación ni evaluación física del predio, por lo que no genera ni modifica derecho alguno sobre la referida área; asimismo, no implica la evaluación de ningún documento presentado por el administrado referido a la propiedad, correspondiendo dicha calificación al Registro de Predios.

Se expide el presente a pedido de don(dña) Luis Lopez Peña en representación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, según expediente 2012067988, mediante el cual solicita Certificado Negativo de Zona Catastrada para la aplicación del artículo(2) 89° del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA.

Observaciones:

El predio de 4.9423 has en consulta, se superpone totalmente con el predio matriz de propiedad del PEBPT inscrito en la P.E.N°11007068

Tumbes, 14 de Setiembre del 2012


PAUL EMERSON ARRUNATEGUI SANDOVAL
Jefe Oficina Zonal de TUMBES



- (1) De Ubicarse el predio en más de un distrito o provincia, se consignarán todos ellos
(2) Consignar el artículo 87° ú 89°, de acuerdo a lo solicitado por el administrado

(*) Se expide en el Sistema Local Geodésico Provisional Sudamericano 1956-PSAD 56, en vista que aún no se cuenta con los parámetros de transformación al elipsoide World Geodetic System - WGS84 a cargo del Instituto Geográfico Nacional - IGN (Resolución Jefatural N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC)

MEMORIA DESCRIPTIVA

SOLICITANTE: OVIEDO GARCIA, JULIA ROSA

1. PROPIETARIO:

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO – TUMBES (PEBPT)

2. UBICACIÓN DE PARCELA:

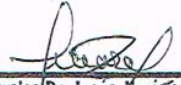
SE ENCUENTRA EN EL POLIGONO N° 03 DEL PEBPT, INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS CON FICHA N° 10105 Y PARTIDA ELECTRONICA N° 11007068

DEPARTAMENTO : TUMBES
 PROVINCIA : ZARUMILLA
 DISTRITO : MATAPALO
 SECTOR : QUEBRADA SECA

3. AREA TOTAL DEL POLIGONO : 4.9423 Has.
 4. PERIMETRO : 1,040.40 ml.
 5. CODIGO CATASTRAL :
 6. DATUM : PSAD 56
 7. ORIGEN : GPS
 8. TIPO DE TERRENO : ERIAZO
 9. PERIODO : AGOSTO DE 2012

10. CUADRO DE COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM – ZONA 17:

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56				
VERTICE	LADO	DISTANCIA(m)	ESTE(x)	NORTE(y)
A	A-B	156.05	589064.3131	9595122.2099
B	B-C	388.58	589086.3827	9594967.7266
C	C-D	99.25	588706.9406	9594883.9516
D	D-A	396.52	588693.3155	9594982.2637


 Narcisa De Jesús Jiménez Morán
 ING. AGRÓNOMO
 CIP 129406
 008448 VC - ZR - I
 VERIFICADOR


 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
 Ing° Luis Nolberto Armanza Palacios
 Jefe Unidad Adjudicación de Tierras